

# El fiscal pide dos años de cárcel para el alcalde de Nerja por el vertedero ilegal

## NERJA

El Ministerio Público solicita la misma pena para la concejala María Nieves Atencia y siete empresarios, dejando fuera a la exalcaldesa socialista Rosa Arrabal

EUGENIO CABEZAS / JUAN CANO / ÁLVARO FRÍAS

La Fiscalía de Málaga ha remitido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox su escrito con las calificaciones por el caso del vertedero ilegal del río de la Miel, en el que solicita una pena de dos años de prisión y 18 meses de inhabilitación para el alcalde de Nerja, José Alberto Armijo (PP) y la concejala de Urbanismo y Vivienda, María Nieves Atencia (PP), así como para siete empresarios del sector de la construcción de la localidad más oriental de la provincia.

Según consta en el documento al que ha tenido acceso este periódico, el Ministerio Público le atribuye al que fuera alcalde nerjeño entre 1995 y 2015, y desde el pasado junio de 2019, un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente, al igual que a la edil que ocupó el área de Medio Ambiente entre 2011 y 2015. Por ello, además de las penas de prisión e inhabilitación especial para profesión u oficio, pide que se le imponga, tanto al alcalde como a la edil nerjeña, una multa de 7.300 euros, a razón de 20 euros diarios durante 12 meses. La misma sanción plantea el Ministerio Fiscal para los siete empresarios de la construcción. Además para cada una de las empresas de las que están al frente solicita una sanción de 18.250 euros, a razón de 50 euros diarios durante un año.

El fiscal acuerda sobreseer el procedimiento para la exalcaldesa socialista, Rosa Arrabal, que ocupó el cargo entre junio de 2015 y junio de 2019, el que fuera con-



El vertedero ilegal del río de la Miel funcionó entre junio de 1998 y septiembre de 2016. EUGENIO CABEZAS

## El recinto ocupa más de tres hectáreas dentro del parque natural y acumula 802.000 metros cúbicos de todo tipo de residuos

cejal de Medio Ambiente el pasado mandato, Jorge Bravo (IU), y el exedil de este departamento entre 2007 y 2011 con el PP, José Miguel Jimena. En este último caso lo hace al entender que los hechos respecto a él estarían prescritos

El Ministerio Público también exonera de toda responsabilidad a la que fuera secretaria de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, Carmen Molero, al no quedar acreditado que los informes que advertían de las irregularidades en el vertedero llegaran a su conocimiento, «pudiendo bien deberse la falta de actuación al desconocimiento y falta de eficacia de la unidad (...) lo que no permite entender sufi-

cientemente acreditada su intervención consciente y voluntaria en los hechos», recoge el escrito de fiscal Fernando Benítez. Respecto a Rosa Arrabal y Jorge Bravo, el Ministerio Público sostiene que «no se ha podido acreditar que ninguno de los dos haya tenido una intervención voluntaria y decisiva en los hechos».

## En una antigua cantera

En su escrito el fiscal propone que en el juicio oral declaren como testigos 26 personas, entre agentes de Medio Ambiente, del Seprona de la Guardia Civil, funcionarios, así como Arrabal, Bravo y Jimena, además del concejal socialista José María Rivas, y el exconcejal de IU Manuel Valero, entre otros.

El vertedero del río de la Miel estuvo operativo entre junio de 1998 y septiembre de 2016. Fue autorizado por el Ayuntamiento tras la clausura de una antigua cantera de áridos, un año antes de declararse la protección del entorno como parque natural de las Sie-

rras Tejeda, Almirajara y Alhama. Durante esos 18 años, se vertieron en la zona más de 802.000 metros cúbicos de todo tipo de residuos, desde podas, construcción, amianto, pinturas y otros materiales peligrosos e inflamables.

Durante este tiempo la Junta abrió al menos cuatro expedientes sancionadores ordenando su cierre inmediato, que fueron declarados caducados. La situación del vertedero fue denunciada en varias ocasiones por IU, ecologistas y vecinos. Desde 2012 la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA) remitió escritos a las administraciones alertando de la situación.

En los informes periciales constan los riesgos de los vertidos para el entorno natural, donde hay un acuífero, ya que no se realizaban las tareas de separación y reciclado de los materiales, además de que las instalaciones carecían de autorización ambiental, ni de medidas para prevenir incendios.